

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRIMER CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DEL NIVEL EDUCATIVO DE TELESECUDARIA

CICLO ESCOLAR 2015-2016

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, en seguimiento al Concurso de Oposición para el Ingreso al Servicio Profesional Docente de Educación Básica, Ciclo Escolar 2015-2016, convoca a los sustentantes del nivel de educación Telesecundaria que obtuvieron resultado idóneo en el proceso de evaluación para el Ingreso a la educación básica al primer evento de asignación de plazas de jornada vacantes definitivas del nivel de Telesecundaria que tendrá lugar el día 18 del mes de agosto del año 2015, en la "Escuela Normal Superior de Jalisco" con domicilio en calle Lisboa No. 488, colonia Santa Elena Estadio, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; misma que se efectuará conforme a las siguientes:

BASES:

Con relación a las Convocatorias Estatales para el ingreso al Servicio Profesional Docente:

I. PERFIL

- Todo aspirante deberá acreditar el perfil específico requerido en la Convocatoria Estatal, conforme al catálogo establecido en la Convocatoria del Concurso de Oposición, por lo que deberá presentar copia simple del título de licenciatura o acta de titulación.
- Cuando el aspirante cuente con título de licenciatura no afín al área de conocimiento requerido para el nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura o taller al que participó, podrá acreditarse con título de maestría, doctorado o posdoctorado, que corresponda a las mismas.
- El sustentante egresado del Ciclo Escolar 2015-2016, que a la fecha de asignación no cuente con el título o cédula profesional, deberá presentar constancia del año en curso expedida por la autoridad educativa competente, en la que se especifique que la expedición de su título o cédula profesional se encuentra en trámite y firmará la carta-compromiso de su entrega, la cual le será proporcionada el día y hora de la asignación.

II. CATEGORÍA

- Para el proceso de ingreso a una plaza docente hora/semana/mes vacante definitiva, es requisito para el aspirante, el NO OCUPAR plaza docente jornada, técnico docente, directiva o de supervisión con nombramiento definitivo, o en proceso de obtenerlo en el Sistema Educativo Nacional, salvo lo establecido en la Base III, subpunto 3.4. de la Convocatoria del Concurso de Oposición.
- A los aspirantes idóneos que se encuentren en alguna de las condiciones establecidas en los subpuntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 del punto 3 de la base III de las Convocatorias del Concurso de Oposición Estatales, serán sujetos a ocuparlas vacantes de nueva creación o definitivas disponibles, siempre y cuando causen baja en las plazas que ocupan en los términos señalados en los puntos anteriores.

Al aspirante que no cubra los requisitos aquí establecidos, le será cancelada su participación sin responsabilidad para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco.

III. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

- El proceso de asignación de plaza es un acto personal e intransferible.
- La inasistencia del sustentante al evento de asignación convocado, presume de manera tácita el rechazo a las condiciones para la incorporación al Servicio Profesional Docente, por lo que será eliminado del proceso de ingreso a la educación básica.
- Las plazas de hora/semana/mes vacantes definitivas sujetas al concurso de oposición, son aquellas cuyo valor corresponda a tres o más grupos, de acuerdo al número de horas de la asignatura, taller o cualquier otra denominación.
- La oferta de lugares de adscripción publicada, atiende a las necesidades del servicio educativo y corresponde a la vacancia definitiva disponible que se encuentra debidamente validada por el área de planeación y evaluación educativa. Por consiguiente, NO podrá asignarse ningún espacio que no haya sido publicado en la presente convocatoria.
- La oferta de espacios de adscripción y asignación de plazas vacantes definitivas se realizará en estricto apego al orden de prelación de los sustentantes, con base en los puntajes obtenidos de mayor a menor que resultaron idóneos en el concurso de oposición para el ingreso al Servicio Profesional Docente, conforme a los listados por nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura o taller.
- La asignación de plazas comenzará con las listas de prelación de los aspirantes normalistas, cuando así corresponda, de acuerdo al nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura o taller en los que hayan participado; en caso de concluir con los sustentantes normalistas idóneos, se procederá a la ocupación de plazas disponibles de acuerdo a las listas emanadas de la convocatoria pública y abierta.
- La asignación de una plaza docente vacante definitiva, dará lugar a un nombramiento definitivo de base, sujeto a lo establecido en el artículo 22, 23 y demás relativos aplicables de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

 Los sustentantes asistentes al evento de asignación convocado que no acepten las condiciones de la incorporación al Servicio Profesional Docente, serán eliminados del proceso de Ingreso a la educación básica; para tal efecto, deberán manifestar por escrito su no aceptación ante la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS SERÁ HASTA EL NÚMERO DE PRELACIÓN QUE LA DISPONIBILIDAD DE PLAZAS LO PERMITA, POR LO QUE EL PRESENTE LLAMADO NO OBLIGA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A ASIGNAR PLAZA DE JORNADA Y/O HORA-SEMANA-MES A TODOS LOS CONVOCADOS.

Los turnos para asignación de plazas serán en estricto orden de prelación, de la manera que a continuación se detalla y no se permitirá el acceso a los docentes fuera del día y hora que le corresponda:

MARTES 18 DE AGOSTO DEL 2015

TELESECUNDARIA							
HORARIO	PRELACIÓN	CATEGORÍA					
12:00	01 al 30	EGRESADOS DE ESCUELAS NORMALES					

Para optimización de tiempo, es requisito indispensable preseleccionar al menos cinco opciones de centros de trabajo de su interés ya que el tiempo de elección estará limitado. Por lo anterior se incluye en esta convocatoria el listado de plazas vacantes, su clave de Centro de Trabajo, así como colonia y municipio donde se encuentran.

Para facilitar la ubicación de los Centros de Trabajo disponibles para asignación se pone a su disposición el siguiente link: http://www.snie.sep.gob.mx/



Una vez que se ingrese al link proporcionado se deberá buscar la opción "búsqueda por CCT" localizada en la parte inferior izquierda y posteriormente ingresar la clave de centro de trabajo (CCT) correspondiente a la plaza de su interés que este ofertada

PLAZAS VACANTES

No.	Sub Sistema	ZONA	C.C.T	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TURNO	N° de Vacantes
1	FEDERAL	10	14DTV0523E	LOS CORRALES (MESA DEL TIRADOR)	BOLAÑOS	М	4
2	FEDERAL	10	14DTV0231Q	TUXPAN DE BOLAÑOS	BOLAÑOS	М	6
3	FEDERAL	10	14DTV0459U	BAJÍO DE LOS AMOLES	MEZQUITIC	М	1
4	FEDERAL	10	14DTV0462H	OCOTA DE LA SIERRA	MEZQUITIC	М	2
5	FEDERAL	10	14DTV0463G	SAN SEBASTIAN DE TEPONAHUASTLAN	MEZQUITIC	М	4
6	FEDERAL	42	14DTV0620G	EL TERRERO	JILOTLAN DE LOS DOLORES	М	1
7	FEDERAL	42	14DTV0627Z	TAZUMBOS	JILOTLAN DE LOS DOLORES	М	1
8	FEDERAL	43	14DTV0650A	EL CHALATE (LOS CHALATES)	MEZQUITIC	М	1
9	FEDERAL	43	14DTV0460J	PUEBLO NUEVO	MEZQUITIC	M	1
10	FEDERAL	43	14DTV0464F	SAN ANDRES COHAMIATA	MEZQUITIC	М	3
11	FEDERAL	43	14DTV0525C	SAN LUISITO	MEZQUITIC	М	2
12	FEDERAL	43	14DTV0607M	TUTUYECUAMAMA	MEZQUITIC	М	1

Los sustentantes convocados deberán presentar la siguiente documentación para ambos subsistemas (Federalizados y Estatal):

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD					
1	RFC -REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE- EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA)	ORIGINAL Y 3 COPIAS					
2	FOTOGRAFÍAS DE ESTUDIO TAMAÑO INFANTIL BLANCO Y NEGRO.	4 (CUATRO)					
3	ACTA DE NACIMIENTO.	ORIGINAL Y 3 COPIAS					
4	CERTIFICADO MÉDICO (EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN OFICIAL DE SALUD).	ORIGINAL Y 2 COPIAS					
5	COMPROBANTE DE ESTUDIOS : CÉDULA PROFESIONAL, TÍTULO, ACTA DE TITULACIÓN Y CONSTANCIA DE QUE EL TÍTULO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LEGALIZACIÓN	ORIGINAL Y 2 COPIAS					
6	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES (FIRMADA POR EL INTERESADO)	ORIGINAL Y 1 COPIA					
7	CREDENCIAL DE ELECTOR	ORIGINAL Y 3 COPIAS					
8	CURP -CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	ORIGINAL Y COPIA					
9	COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL (RECIBO DE TELÉFONO Y/O CFE.)	ORIGINAL Y 3 COPIAS					
10	FICHA DE REGISTRO DEFINITIVO	ORIGINAL Y COPIA					
11	CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	ORIGINAL					

PÁGINA DE INTERNET PARA CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

http://www.contraloria.app.jalisco.gob.mx/cartanosancion

Guadalajara, Jalisco, a 14 de agosto de 2015

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO